

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL CURSO: 2º

Código y módulo profesional:0019 PROYECTO INTERMODULAR
Nivel: Grado Superior
Nivel de cualificación: 3
Ciclo formativo:Técnico Superior en Educación Infantil
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Duración: horas totales y semanales 50 HORAS
Estándares de Competencia asociados: UC1020_3 Promover la autonomía de los niños y niñas y el respeto por los demás : UC1021_3 Favorecer la convivencia y adquisición de hábitos de comportamiento y sociales UC1022_3 Programar, intervenir y evaluar procesos educativos en la primera infancia UC1023_3 Mantener relaciones fluidas con las familias y otros profesionales UC1024_3 Utilizar recursos y procedimientos para mejorar la intervención
REFERENTE EUROPEO:CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)
Docente: Sergio Fernández Pastor

Contenido

1. 3
2. Objetivos del ciclo a alcanzar con el módulo 4
3. Competencias 5-6

4.	Planificación de los aprendizajes: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.....	7-10
4.1	Resultados de aprendizaje y contenidos.....	10
4.2	Plan de Formación en Empresa.....	10
4.3	Temporalización.....	12
5.	Programación de las U.T.....	12-23
6.	Metodología didáctica.....	12
6.1	Organización de los desdoblés y apoyos.....	13-14
6.2	Recursos didácticos y espacios.....	16
7.	Evaluación y calificación.....	66
8.	Criterios de recuperación a lo largo del curso	167
9.	Criterios de evaluación si no se puede aplicar el derecho a evaluación continua.....	27
10.	Proceso de evaluación y calificación en la segunda convocatoria ordinaria (junio 2).....	16
11.	Alumnado de segundo curso con módulos pendientes de primero.....	16
12.	Atención a las diferencias individuales.....	16
14.	Valoración de la práctica docente y de la programación.....	17

1. Marco normativo

Como referentes generales encontramos :

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional .
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.
- Decreto 44/2010, de 6 de agosto, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Orden EDU/8/2019, de 15 de marzo, por la que se regula la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Como referentes específicos:

- R.D. por el que se establece el título y las enseñanzas mínimas (BOE 24/11/07)
- Modificado por RD 500/24 (BOE 28/05/24)
- **Decreto 12/2010, de 26 de febrero, por el que se establece la estructura básica del currículo del ciclo formativo de Técnico Superior en Educación Infantil y su aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja**
- INSTRUCCIONES: para el desarrollo del Proyecto Intermodular de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Básico, Medio y Superior, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el curso 2025-2026

2. Objetivos del ciclo a alcanzar con el módulo

Los objetivos generales de ciclo que se van a trabajar en el módulo profesional:

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas en el contexto para realizar las actividades programadas.
- d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y las estrategias de intervención con las familias.
- e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de actuación, para dar una respuesta adecuada.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
- g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
- h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.
- j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
- k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- l) Identificar las herramientas asociadas a las tecnologías de la información y de la comunicación, reconociendo su potencial como elemento de trabajo para su aplicación.
- m) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.
- n) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.
- o) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.
- p) Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a

situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), h), i), j), k) y l) del ciclo formativo y las competencias a), b), e), g), h), i), k) y l) del título.

3. Competencias

- **La competencia general** de este título consiste en diseñar, implementar y evaluar proyectos y programas educativos de atención a la infancia en el primer ciclo de educación infantil en el ámbito formal, de acuerdo con la propuesta pedagógica elaborada por un Maestro con la especialización en educación infantil o título de grado equivalente, y en toda la etapa en el ámbito no formal, generando entornos seguros y en colaboración con otros profesionales y con las familias.

Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
- b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
- c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiados y creando un clima de confianza.
- d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.
- e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.
- f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
- g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.
- h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos a su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.
- i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.
- j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
- k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.

- l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- m) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- n) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.
- o) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

Contribuye a alcanzar por completo la relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Entorno profesional.

1. Este profesional ejerce su actividad en el sector de la educación formal y no formal y en el sector de los servicios sociales de atención a la infancia.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- a) Educador o educadora infantil en primer ciclo de educación infantil, siempre bajo la supervisión de un maestro o maestra como educadores en las instituciones dependientes de organismos estatales o autonómicos y locales, y en centros de titularidad privada.
- b) Educador o educadora en instituciones y/o en programas específicos de trabajo con menores (0-6 años) en situación de riesgo social, o en medios de apoyo familiar, siguiendo las directrices de otros profesionales.
- c) Educador o educadora en programas o actividades de ocio y tiempo libre infantil con menores de 0 a 6 años: ludotecas, casas de cultura, bibliotecas, centros educativos, centros de ocio, granjas escuelas, etc.

4. Planificación de los aprendizajes: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Cada módulo contribuye a alcanzar determinados objetivos del ciclo formativo, la contribución de cada módulo a los objetivos generales del ciclo se expresa y concreta a través de los resultados de aprendizaje .

4.1 Resultados de aprendizaje y contenidos

0019 PROYECTO INTERMODULAR	
25%	RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
CE	Contenidos:

<p>a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecer.</p> <p>b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.</p> <p>c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.</p> <p>d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsible en el sector.</p> <p>e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.</p> <p>f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.</p> <p>g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.</p> <p>h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.</p> <p>i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.</p>	<p>Identificación de la organización de la empresa y de las funciones de los puestos de trabajo.</p> <p>- Estructura y organización empresarial del sector de atención a la infancia.</p> <p>- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de atención a la infancia.</p> <p>- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos</p> <p>- Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.</p> <p>- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.</p> <p>- Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.</p> <p>- Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.</p> <p>- La cultura de la empresa: imagen corporativa.</p> <p>- Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector de atención a la infancia.</p>
<p>25%</p>	<p>RA2 Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.</p>
<p>CE</p>	<p>Contenidos:</p>
<p>a) Se ha recopilado la información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.</p> <p>b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.</p> <p>c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.</p> <p>d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.</p> <p>e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.</p> <p>f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.</p> <p>g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.</p> <p>h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.</p> <p>i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.</p>	<p>Elaboración de anteproyectos relacionados con el sector de atención a la infancia.</p> <p>- Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de formación en centros de trabajo.</p> <p>- Recopilación de información.</p> <p>- Estructura general de un proyecto.</p> <p>- Elaboración de un guion de trabajo.</p> <p>- Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.</p> <p>- Viabilidad y oportunidad del proyecto.</p> <p>- Revisión de la normativa aplicable.</p>
<p>25%</p>	<p>RA3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.</p>

CE		Contenidos:
a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.		Ejecución de proyectos.
b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.		- Secuenciación de actividades. - Elaboración de instrucciones de trabajo. - Elaboración de un plan de prevención de riesgos.
c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.		- Documentación necesaria para la ejecución del proyecto.
d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades. Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.		- Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales. - Indicadores de garantía de la calidad de proyectos.
e) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.		
f) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.		
g) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la implementación o ejecución.		
25%	RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.	
CE		Contenidos:
a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.		Evaluación de proyectos.
b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.		- Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.
c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.		- Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.
d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.		- Determinación de las variables susceptibles de evaluación. - Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.
e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.		- Control de calidad de proceso y producto final.
f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.		- Registro de resultados.
g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.		

4.2 Plan de Formación en Empresa

Según instrucciones: Disposición primera: 7. El proyecto Intermodular no tendrá ningún resultado de aprendizaje en la fase de Estancia en Empresa.

4.3 Temporalización

La temporalización se encuadra atendiendo al Calendario Escolar para Logroño 25/26 atendiendo a la distribución según acuerdo de tres evaluaciones y un periodo de estancias formativas en Empresa EE.

-El proyecto intermodular se puede iniciar desde septiembre hasta finalizar el curso.

-El Proyecto Intermodular tendrá anualmente dos convocatorias ordinarias, tal como está establecido para los módulos profesionales y no será susceptible de convalidación.

-Durante el período de realización de las Estancias en Empresa, las reuniones de seguimiento del proyecto intermodular se coordinarán con las reuniones de seguimiento de las Estancias que se realizan en el centro educativo, garantizando en todo caso que no coincidan con el horario de estancia en la empresa.

Procedimiento de presentación y aceptación de proyectos.

1. Durante el mes de septiembre, el departamento de la familia profesional del ciclo elaborará un listado de proyectos posibles en función de los resultados de aprendizaje y competencias del ciclo, a fin de poder ofertarlos al alumnado.

El Departamento publicará, antes de la finalización del mes de noviembre, relación definitiva de proyectos. El departamento de la familia profesional con antelación de un mes antes de la primera sesión de evaluación ordinaria, fijará la fecha en la que el alumnado deberá entregar y defender el proyecto según el anexo VI, y será publicado en el tablón de anuncios físico y virtual del centro educativo.

5. Programación del Proyecto intermodular

Meses de septiembre y octubre:

- Sesión presencial con el alumnado para informar sobre la organización y normas en la realización del PAI. Ficha para presentar la propuesta de proyecto.
- Presentación de Propuestas de proyectos en el Aula Virtual.
- Se asigna a cada alumno/a una tutora individual de proyecto (Anexos I y II). En esta primera convocatoria será Sergio Fernández Pastor para todo el alumnado.
- Guion y formato para realizar el proyecto.
- Calendario de entregas.
- Tutoría colectiva inicial antes de empezar el PI septiembre del 2025.

Meses de octubre, noviembre y diciembre:

- Seguimiento de los proyectos teniendo en cuenta el calendario de entregas para la revisión por el tutor (las entregas se realizarán a través de TEAMS).
- Tutorías según el calendario recogido en TEAMS

Mes de Enero:

Presentación y defensa de proyecto del alumnado ante el tribunal. (Anexo IV- Orden 01/2013, de 11 enero).

Entrega final de PI de dos formas (digital y física):

- En formato digital, subiéndolo al aula virtual.
- En formato físico/encuadernado en el Instituto (o enviado por correo postal).

La defensa se hará en enero según calendario que se entregará especificando día y hora de exposición de cada alumno/a.

Si el alumnado no entrega el PAI se considera no presentado y pierde la convocatoria, y si solo lo entrega en un formato, se le penalizará con 2 puntos en la nota final del PAI (siempre que entregue el formato que falta en las siguientes 24 horas).

- Temporalización para el alumnado de 2º curso presencial que inicia en el tercer trimestre la EF.

Estancias Formativas):

Primer trimestre:

- Tutoría presencial con el alumnado para informar sobre la organización y normas en la realización del PAI.
- Ficha para presentar la propuesta de proyecto.

Meses de enero y/o febrero:

- Presentación de Propuestas de proyectos en el Aula Virtual.
- Aprobación de Proyectos y asignación a cada alumno/a un tutor/a individual (Anexos I y II - Orden 01/2013, de 11 enero).
- Guion y orientaciones para realizar el proyecto.
- Calendario de entregas.

Meses de marzo, abril y mayo:

- Tutoría colectiva inicial antes de empezar el PI.
- Inicio de EF el día 19 de marzo del 2025.
- Seguimiento de los proyectos.
- Tutorías individuales y colectivas (presenciales y/o por videoconferencia para el alumnado de ERASMUS).

Mes de junio:

- Presentación y defensa de proyecto del alumnado ante el tribunal. (Anexo IV-).

Entrega final de PI: Entre el 2 y el 6 de junio del 2025 serán las defensas por lo que se prevé en la última semana de mayo 29 Viernes la entrega definitiva. (se pondrá la fecha definitiva en el aula virtual) se entregará de dos formas (obligatoriamente de las dos formas):

- En formato digital, subiéndolo al aula virtual.
- En formato físico/encuadernado en el Instituto (o enviado por correo postal).

La defensa se hará en enero según calendario que se entregará especificando día y hora de exposición de cada alumno/a.

Si el alumnado no entrega el PI se considera no presentado y pierde la convocatoria; y si solo lo entrega en un formato, se le penalizará con 2 puntos en la nota final del PI (siempre que entregue el formato que falta en las siguientes 24 horas).

El alumnado mantendrá contacto periódico con el tutor o tutora del proyecto, tanto a través de medios electrónicos (aula virtual), como de tutorías presenciales.

Las tutorías presenciales se realizarán coincidiendo con los días en que el alumnado acude al Instituto a la tutorización de la Formación en Centros de Trabajo.

6. Metodología didáctica

El proyecto intermodular tendrá carácter integrador de los conocimientos incorporados en los módulos profesionales que configuran el ciclo formativo, con especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento, vinculados a los resultados de aprendizaje de aquél.

Se fomentará la elaboración de proyectos contextualizados en el entorno productivo real o simulado y podrán incorporarse propuestas de las empresas y del propio alumnado.

La realización de un Proyecto Intermodular exige necesariamente al alumnado un esfuerzo integrador de los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas adquiridas en los diferentes módulos en los que se estructura este Ciclo formativo. Debe, por tanto, contemplar una vertiente teórica y una práctica, incluyendo aspectos procedimentales y contenidos teóricos adquiridos tanto en el centro educativo como en el centro de trabajo donde se lleva a cabo el periodo de FCT y, desde luego, la propia experiencia práctica del alumno/a.

6.1 Organización de los desdoblés y apoyos

No hay previstos

6.2 Recursos didácticos y espacios

La clase de referencia será en el edificio Velázquez aula 03, la distribución, tamaño y equipamientos son óptimos para el desarrollo de la actividad docente y los procesos de enseñanza aprendizaje. Disponemos de un almacén con material bajo candado y división deberán ser suficientes para garantizar al alumnado la adquisición de los RA que se van a utilizar .

7. Evaluación y calificación

Según el artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece que:

“Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.”

Asimismo, para los ciclos de grado medio y grado superior establece en el artículo 107 que:

“Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todas las personas en formación, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las personas con necesidad específica de apoyo.”

La evaluación se realizará tomando como referencia los **resultados de aprendizaje**, y los criterios de evaluación del módulo.

La calificación según legislación vigente se establece de 1 a 10 con números redondos asignada en boletines

informativos trimestralmente.

La ausencia de presentación del proyecto se reflejará en el acta de evaluación con un '1' a los efectos oportunos. En este caso se considerará una convocatoria consumida.

En todo caso, la evaluación del Proyecto Intermodular se llevará a cabo de manera individual para cada estudiante, aunque el proyecto se haya realizado de forma grupal, y se tomarán como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación indicados en el currículo.

El proyecto deberá ser entregado en tiempo y forma al tutor del proyecto, en el formato solicitado.

La defensa se realizará ante un tribunal, conforme a las condiciones definidas por el equipo docente, pudiendo emplearse medios tecnológicos del centro o aportados por el alumnado. El alumnado deberá entregar el proyecto al tutor responsable del proyecto en la fecha establecida en el Anexo VI. Asimismo, deberá realizar la defensa del mismo en el día y hora que se determine, y por el tiempo que establezca el equipo docente del curso, conforme a los criterios organizativos fijados en la programación correspondiente.

El equipo docente, en función del ciclo formativo, determinará los criterios de evaluación y calificación del proyecto, establecerá los mecanismos de información adecuados al alumnado y fijará la ponderación entre la calificación otorgada por la persona tutora del proyecto y la obtenida en la defensa ante el tribunal. En todo caso, ninguna de las dos calificaciones podrá tener un peso inferior al treinta por ciento en la nota final del módulo.

Los criterios de evaluación y calificación, así como la ponderación de cada uno de ellos serán establecidos por el equipo docente y explicados al alumnado a inicio del curso, de conformidad con lo dispuesto en la programación didáctica del módulo.

A efectos de calificación, tanto el tribunal evaluador como la persona tutora del proyecto deberán valorar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Características formales: presentación, extensión, formato, estructura documental, organización, redacción, y demás elementos relacionados con la calidad técnica del documento.
- b) Contenidos: grado de dificultad, nivel de resolución de la propuesta planteada, originalidad, actualidad, viabilidad, alternativas consideradas y resultados obtenidos.
- c) Exposición y defensa: adecuación al tiempo mínimo y máximo establecido, los recursos a utilizar, la valoración de la calidad, claridad y coherencia en la exposición oral, así como en las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal.
- d) Tareas realizadas a lo largo de la elaboración del proyecto: asistencia a las tutorías, realización de las modificaciones requeridas, aportación de ideas, registros de trabajo y otras que considere.

La calificación final del proyecto será la media ponderada resultante de la combinación de las valoraciones del tribunal y del tutor, conforme a los criterios y ponderaciones previamente establecidos.

Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en la primera evaluación ordinaria se elaborará un informe en el que consten los defectos que deban ser subsanados. El alumnado podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su presentación, evaluación y calificación en la segunda sesión de evaluación ordinaria.

El alumnado dispone de dos convocatorias por curso: primera convocatoria Ordinaria (junio 1) y la segunda convocatoria Ordinaria (junio 2)

Para superar el módulo será necesario superar el 5 de puntuación sobre 10.

Para establecer una evaluación correcta, se han de tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Atender a los porcentajes indicados en la tabla donde se asocia un porcentaje a cada uno de los RA, de modo que la suma de todos los pesos constituya el 100% de la calificación del módulo. Cada RA se concreta en los CE establecidos en la normativa, que se tendrán en cuenta para realizar la evaluación y calificación a lo largo del curso escolar.
2. No es un requisito superar todos los RA para aprobar el módulo.

Módulo Profesional	Docente	Curso
Proyecto intermodular	Sergio Fernández Pastor	2º
RA	Porcentajes	
RA1	25%	
RA2	25%	
RA3 (EE)	25%	
RA4	25%	
Porcentaje % (peso) de la UT	100% 50 horas	
Horas		

En cuanto a la nota que se pone en Racima debe ser un número entero. Se **ESPECIFICA** como se realiza el proceso.

- Se ajusta la nota cuando tiene decimales al número entero más próximo. En caso de que el decimal sea 5, se pondrá el número entero superior.

8. Criterios de recuperación a lo largo del curso

Acorde a las instrucciones ordinarias al respecto ídem.

9. Criterios de evaluación continua:

Se penalizará la no asistencia a las tutorías por ejemplo (acorde a legislación que habla de que se debe valorar este hecho).

10. Proceso de evaluación y calificación en la segunda convocatoria ordinaria (junio 2).

Ídem

11. Alumnado de segundo curso con módulos pendientes de primero

No tenemos alumnado de segundo en primer curso.

12. Atención a las diferencias individuales

Atenderemos a las diferencias y características individuales del alumnado diverso que tenemos en relación con el equipo de Orientación que nos favorece información al respecto , tenemos previsto tanto ofertar y proveer el acceso a la información de forma adecuada, atendemos a sus características y de cara a las pruebas de evaluación podrían disponer de un 50% más de tiempo del previsto así también los documentos resultan de fácil lectura, por ejemplo evitando cortes en los textos de una página a otra de la prueba de evaluación así como un interlineado y tamaño de fuente suficientes.

13. Actividades complementarias y extraescolares.

No se consideran actividades complementarias a realizar, hemos considerado las estancias formativas como elemento de interés en el sentido de dotar y aportar experiencias reales.

14. Valoración de la práctica docente y de la programación

La evaluación de la propia práctica docente y de la programación debe realizarse de manera integral, considerando tanto los resultados de aprendizaje alcanzados como el proceso de enseñanza-aprendizaje en sí mismo. Se reflexionará sobre cómo las metodologías llevadas a cabo , los recursos utilizados y las estrategias de evaluación han contribuido al desarrollo de las competencias y habilidades de los estudiantes. Para ello, es fundamental realizar una autoevaluación continua de su práctica, así también a través del feedback del alumnado identificando fortalezas y áreas de mejora, y adaptando la programación según las necesidades y los resultados obtenidos en el aula. Es tan importante su satisfacción como en su rendimiento, para ajustar las actividades y los enfoques didácticos de forma que maximicen el aprendizaje. La evaluación de la programación también debe incluir un análisis de la consecución de los objetivos establecidos, la organización de los contenidos y la adecuación de los tiempos, evaluando si se han logrado los objetivos de manera efectiva o si se requieren modificaciones para mejorar la experiencia de aprendizaje que entendemos que debe ser continua y grupal.